



RESOLUCIÓN No. 009 DE 16 ENE. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA EL AÑO 2018”

LA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 29 literal k de los Estatutos de la Asociación, y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, señala: "las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de Bienestar social e incentivos.

Conforme a lo anterior, el Plan de bienestar social, estímulos e incentivos de la Asociación Aeropuerto del Café, busca elevar el nivel de vida, por medio de la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño en el ejercicio de sus labores y por lo tanto un mejor desempeño empresarial.

Que la Asociación Aeropuerto del Café considera necesario y pertinente establecer el Plan de bienestar social, estímulos e incentivos para los empleados de la entidad, en los términos previstos en la legislación precedente.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Plan de bienestar social, estímulos e incentivos propuesto por la Asociación Aeropuerto del Café para el año 2018 el cual hace parte integral de esta Resolución.



RESOLUCIÓN No. 009 DE 16 ENE. 2018

ARTICULO SEGUNDO. ALCANCE: Estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, recreación, identidad y aprendizaje del empleado, para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

ARTICULO TERCERO. RESPONSABLE: El responsable de la ejecución del Plan de Bienestar Social de la Asociación Aeropuerto del Café estará a cargo del Coordinador Administrativo y Financiero.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente

Proyecto: Carolina Correa Hernández
Reviso: Lina María Arias Loaiza

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <small>Crecemos oportunidades</small>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-P-02
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	20-Dic-2017
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS			

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS

ENERO 2018

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-P-02
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	20-Dic-2017
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS			

INTRODUCCIÓN

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, se presenta el programa de Bienestar laboral e incentivos propuesto para los servidores de la Asociación Aeropuerto del Café con vinculación de carácter privado y contratistas, siendo este entendido ante todo como la búsqueda de la calidad de vida en general, exaltando así su labor e intensificando además una cultura que manifieste en sus empleados un sentido de pertenencia y motivación.

El Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos para la Asociación tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados, y para ello, encargó al área administrativa el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

La política de Bienestar Social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto organizacionales como individuales del funcionario dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los servidores públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y los del Estado, con sus fines de desarrollo como persona. Y esto en el espacio laboral del sector público puede tener contenido al lograr identidad del funcionario con los fines del Estado como fines nobles que deben hacer parte de la cultura corporativa y principio de su desempeño laboral.

De la misma manera el programa permite facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los empleados y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida. Con base en lo anteriormente expuesto, el área administrativa presenta el programa de bienestar social, estímulos e incentivos 2018, el cual está soportado en insumos importantes como las mediciones de clima laboral, riesgo psicosocial y la encuesta de expectativa diligenciada por los empleados.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <small>Creemos oportunidades</small>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-P-02
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	20-Dic-2017
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS			

Diagnóstico de necesidades

El Plan de Bienestar 2018 de la Asociación Aerpuerto del Café se elabora a través de la detección, recolección y análisis del diagnóstico de la Bateria de Riesgo Psicosocial, el cual por medio del cual se efectuó la medición de clima laboral, siendo estos los principales insumos para la realización del Plan y del Cronograma de Actividades.

Normatividad

- **Decreto Ley 1567 de Agosto 5/1998.** Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.
Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."
- **Ley 909 de Septiembre 23/2004.** Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.
- **Decreto 1083 de 2015,** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.
Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:
 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
 2. Artísticos y culturales.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <small>Creemos oportunidades</small>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-P-02
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	20-Dic-2017
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS			

3. Promoción y prevención de la salud.

4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Artículo 2.2.10.3. Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales.

Artículo 2.2.10.4. No podrán destinarse recursos dentro de los programas de bienestar para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles.

Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Artículo 2.2.10.12. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales: 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año. 2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.

- **Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33** dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Objetivo General

Propiciar un clima organizacional que genere en sus empleados, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Asociación, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional.

Objetivos Específicos

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <small>Creamos oportunidades</small>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-P-02
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	20-Dic-2017
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS			

- ✓ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los empleados de la Asociación, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- ✓ Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- ✓ Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

Beneficiarios

Serán beneficiarios del programa de bienestar todos los empleados de la Asociación, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998.

Responsable

El Coordinador Administrativo, tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones del Plan de bienestar social, estímulos e incentivos, como:

- a) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de gestión del servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, conforme al Código de Ética de la entidad.
- b) Contribuir con la divulgación de las actividades del Plan de bienestar social, estímulos e incentivos de la entidad, así como velar y propiciar el uso racional y eficiente de los recursos.

Áreas de intervención

El Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos del año 2018 está dirigido a todos los servidores de la entidad y se elaboró a partir de la identificación de necesidades que afectan el bienestar del trabajador y la medición de clima laboral, con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral. El programa se enmarca en dos áreas a saber:

- ✓ Área de protección y servicios sociales: Se enfoca en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-P-02
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	20-Dic-2017
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS			

Programa de seguridad social integral.

Estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios de: Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad.

El área administrativa coordinara el uso de los programas de promoción y prevención, que en su campo específico deben asumir los diferentes organismos.

Área de calidad de vida laboral

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores.

Así mismo, comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Dentro de este componente se desarrollarán el programa de medición de clima laboral (aplicación de la batería de riesgo psicosocial) que se refiere a la forma como los empleados perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad. De conformidad con el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. A través de los resultado de la evaluación psicosocial realizada en el año 2017 y habiendo efectuado el plan de intervención, para el año 2018 se evaluaran los nuevos resultados y si estos mejoraron frente a los anteriores.

Programa de convivencia institucional

Con la realización de actividades para afianzar la convivencia institucional se busca afianzar los valores y reevaluar creencias tanto a nivel individual como colectivo, teniendo presente que se comparte un mismo espacio, interactuando con personas de diversas formas de pensar, sentir; siendo esta una oportunidad para aprender de otras culturas, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

Estrategias.

- ✓ Compartir la información sobre las actividades que se realicen con participación y apoyo de la Caja de Compensación Familiar.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <small>ESPESOR AGOSTINÓN</small>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GA-P-02
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	20-Dic-2017
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS			

- ✓ Organizar eventos que permitan a los empleados integrarse e interactuar.
- ✓ Coordinar con entidades oficiales que prestan apoyo, la organización de los eventos para realizar actividades culturales.
- ✓ Enviar tarjetas y/o comunicados por correo electrónico en los días de cumpleaños, nacimientos, fallecimientos y otras fechas especiales.

Plan de incentivos.

Se orientará al reconocimiento de los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman.

Estrategias.

- ✓ Elección del mejor empleado por cada nivel jerárquico, según la calificación por votación entre los compañeros de trabajo.
- ✓ Se tiene en cuenta además la calificación en el registro de evaluación de desempeño.
- ✓ Los incentivos serán una tarde libre y/o bonos de regalo de acuerdo al presupuesto asignado.

Fomento del trabajo individual. Se elegirá al compañero del mes por los meses de Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre, con características diferentes. La elección la realizarán los mismos compañeros de trabajo, de acuerdo a los parámetros seleccionados para cada periodo, así:

1. Marzo: El compañero (a) más responsable.
2. Mayo: El compañero (a) más alegre.
3. Julio: El compañero (a) más eficiente.
4. Septiembre: El compañero (a) más solidario.
5. Noviembre: El compañero (a) más laborioso.

Fomento del trabajo en equipo. Se elegirá el equipo de trabajo del mes, en los meses de Junio y Octubre. Cada mes se evaluarán características que los identifiquen como el equipo que trabaja con calidad, oportunidad, compañerismo y pertinencia.

Ejecución

Para dar cumplimiento a lo programado debe mantenerse la coordinación entre las acciones a realizar y los recursos necesarios para llevarlas a cabo; de igual forma, es pertinente interrelacionar las actividades de los diferentes proyectos y sus tiempos, de tal forma que se pueda mantener el control.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

No obstante, en la ejecución deben considerarse las situaciones imprevistas y desarrollar mecanismos que permitan responder adecuadamente a las nuevas condiciones.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento permite obtener información de retorno sobre la efectividad del programa en ejecución; además facilita mecanismos para corregir las posibles fallas encontradas, el sistema de evaluación y seguimiento debe ser continuo y participativo.

Manejo del dinero destinado al bienestar social e incentivos

Para los recursos asignados a bienestar, el Decreto 1567 de 1998 toca una parte en su artículo 37: Recursos. Las entidades públicas a las cuales se aplica éste decreto ley deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social e incentivos que se adopten.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.

Los programas de bienestar social que autoricen las disposiciones legales incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

Actividades

El plan de Bienestar Social e incentivos de la Asociación Aeropuerto del Café será distribuido de la siguiente forma en áreas de trabajo y actividades de acuerdo al presupuesto que sea asignado:

ÁREAS DE TRABAJO	ACTIVIDADES
Apoyo y asesoramiento	Talleres
	Conferencias
Culturales y educativas	Celebración de fechas especiales
	Pausas Activas
	Actividad de Navidad para funcionarios


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente

Proyecto: Carolina Correa Hernández
Reviso: Cesar Augusto Flórez Osorio